



Doc.	1059108
Exp.	525871

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2024-MDT/GM

El Tambo, 03 de enero del 2024

VISTO:

Informe N° 002-2024-MDT/GAF/SGRH, de fecha 02 de enero del 2024, de la Subgerencia de Recursos Humanos; la Resolución de Alcaldía N° 178-2023-MDT/A de fecha 16 de mayo de 2023, con la que se Encargó las funciones de la Subgerencia de Administración Tributaria a la LIC. ADM. LIZ ZENOBIA MUERAS CRISOSTOMO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal: y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamental. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal

Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 178-2023-MDT/A de fecha 16 de mayo de 2023, se resolvió encargar la Subgerencia de Administración Tributaria a la servidora LIZ ZENOBIA MUERAS CRISOSTOMO, debiendo cumplir en estricto con las labores propias y delegadas;

Que, mediante Informe N° 002-2024-MDT/GAF-SGRH de fecha 02 de enero de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita emitir acto resolutivo sobre la encargatura de la Subgerencia de Administración Tributaria, en aplicación del artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y Resolución de Alcaldía N° 288-2022-MDT/ALC que actualiza el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE;

Por lo tanto, estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución de



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

Alcaldía N° 240-2023-MDT/A, de fecha 02 de agosto; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la **LIC. ADM. LIZ ZENOBIA MUERAS CRISOSTOMO** en el cargo de **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a partir del 01 de enero del 2024, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas delegadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al funcionario encargado, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
CPC. Jorge Martín Del Pino Moreyra
GERENTE MUNICIPAL

